



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD DE UN/A OFICIAL 1ª PINTURA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

Reunido el Tribunal de selección el día 28 de junio de 2022, para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición por el aspirante presentado, consistente en la realización de una o varias pruebas prácticas que determine el Tribunal, relacionado con el Temario Específico que se determina en el Anexo de la convocatoria, tras el llamamiento único, realizado el segundo ejercicio por el aspirante presentado, y efectuada la valoración del mismo por el Tribunal, el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO
***4719**	GARCÍA ASUERO	MIGUEL ÁNGEL	10

El aspirante dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo cree conveniente puedan revisar el examen y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas, presentando solicitud de revisión en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial “Ntra. Sra. de las Mercedes”, nº 27, en este municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Anuncios (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>) y en la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>).

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha digital.

LA SECRETARIA,

Fdo.: D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 878001

CSV: 07E600072DDC00U5A2D9E9S4D9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600072DDC00U5A2D9E9S4D9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20219943 0000001
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 28/06/2022	Fecha: 04/01/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

